ACUERDO MUNICIPAL No. 010

(11 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LOS APTIOS, PARA LA VIGENCIA 2024-2028

El CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 de la constitución política, articulo 32 de ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 91 de lay 136 de 1994,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase los siguientes factores de subsidio para los estratos socioeconómicos 1 y 2; para las Vigencias 2024 al 2028:

FACTORES DE SUBSIDIOS PARA LOS ESTRATOS 1 y 2:

ESTRATO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Estrato 1	20%	20%	56%
Estrato 2	5%	5%	7%

Para los servicios de acueducto y alcantarillado, será susceptible de subsidio el cargo fijo y el consumo básico hasta 16 metros cúbicos mensuales de conformidad con la resolución CRA 750 del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase los siguientes factores de aporte solidario para los estratos socioeconómicos 5 y 6 y las clases de uso industrial y Comercial, para las Vigencias 2024 al 2028:

FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA LOS ESTRATOS 5, 6, LAS CLASES DE USO INDUSTRIAL Y LAS DE USO COMERCIAL

ESTRATO/USO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Estrato 5	50%	50%	50%

Estrato 6	60%	60%	60%
USO INDUSTRIAL	30%	30%	30%
USO COMERCIAL	50%	50%	50%

Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Los Patios deberán aplicar los anteriores factores de subsidios y/o aportes solidarios.

ARTICULO TERCERO: De acuerdo con lo previsto en la legislación, los factores o porcentajes de subsidios y/o aportes solidarios en el municipio, podrán ser modificados cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio previa aprobación del Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO: Una vez expedido y aprobado el presente acuerdo, el Alcalde Municipal y el Concejo deberán divulgarlo ampliamente en los medios de comunicación local, conforme lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 2 del Decreto 1013 de 2005.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo tendrá una vigencia igual a cinco (5) años a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga el artículo segundo del Acuerdo Municipal 023 del 27 de diciembre del 2018, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Los Patios a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023

ANSELMO LOPEZ JAIMES
PRESIDENTE

GILBERTO PEÑALOZA PRATO
1ER VICEPRESIDENTE

JULIETH CACERES RUEDA
2DO VICEPRESIDENTE

FREDDY ALFONSO FERNANDEZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, PARA LA VIGENCIA 2024-2028"

Que el presente acuerdo surtió los dos debates reglamentarios según el articulo 73 inciso 2 de la ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal ***ARTICULO 100 "NUMERO DE DEBATES:*** *Para que un proyecto se convierta en acuerdo debe ser aprobado por el Concejo mínimo en dos (2) debates celebrados en días distintos. El primero se realizará en la comisión respectiva y el segundo pasado tres (3) días hábiles de debate a la sesión de comisión para así ser debatido en plenaria"*

Aprobado en **COMISION PRIMERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTIO, HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) y en sesión ordinaria en plenaria el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), manifestando el Honorable Concejo Municipal de Los Patios la voluntad de que sea acuerdo municipal.

Dado en el Municipio de Los Patios a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023.

Lo hago constar y doy fe,



FREDDY ALFONSO FERNANDEZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Email: concejo@lospatios-nortedesantander.gov.co
https://concejo-los-patios.micolombiadigital.gov.co/
Centro Administrativo Municipal C.A.M- Piso 2°
Calle 35 No. 3-80 Barrió Doce de Octubre
Teléfono: 5552119

SECRETARIA GENERAL

Pasa al Despacho del Señor Alcalde, el Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, PARA LA VIGENCIA 2024-2028**" procedente del Honorable Consejo Municipal, para los efectos de Ley, (11) de Diciembre de 2023.

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

Septiembre 06 de 2023, en la fecha sanciono el Acuerdo, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, PARA LA VIGENCIA 2024-2028**", adoptado por el H. Concejo Municipal de los Patios, el (06) de Diciembre de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO
Alcalde Municipal

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
Secretaria General

Reviso: Andrés Ricardo Tolosa Parada
Prof. Especializado/Oficina Jurídica y Contratación

Elaboró: Nelcy Yolima Castro Rincón
Técnico Administrativo/Secretaria General

CONSTANCIA

En calidad de Comunicador Social (periodista) y con espacio en la emisora Radio San José de Cúcuta 1160 am, a través de la presente dejo constancia que en el programa PUNTO 7 NOTICIAS., que se emite de lunes a viernes, en el horario de 07:30 am a 08:00 a.m., se publicó el contenido de los Acuerdos relacionados a continuación, aprobados por el H. Concejo en el período de sesiones ORDINARIAS del mes de NOVIEMBRE de 2023, sancionados por el Alcalde Municipal.

ACUERDO No. 009 POR EL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACION DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEADOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

ACUERDO No. 010 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, PARA LA VIGENCIA 2024-2028.

ACUERDO No. 011 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTREL EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

ACUERDO No. 012 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL QUE CONFORMA LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS PATIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

ACUERDO No. 013 POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL, UN PREDIO Y LAS ESPECIALES CONDICIONES QUE AUTORIZAN LA ENAJENACIÓN VOLUNTARIA DEL MISMO, Y DE SER NECESARIO ADELANTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.

Se expide la presente a solicitud de la Alcaldía de Los Patios, a los 11 días del mes de Diciembre de 2023.

JORGE ARMANDO CHAMUCERO BARATO

Periodista – C.C. No. 88.216.918 de Cúcuta

Celular 320-2361222